

Enero de 1800

Viras ordin.^{as} de
Plata, y otros partes

~~Reperto~~ — k 2 2 2

L. uad. no. 1

12 to


ebaguardo

GM-CO 3.2
CAJ 29
DOC 334
Fol. 11

Do 23
Nth.

N^o 32.

Recibi del Sr. Dⁿ Jose Manuel Sagde,
y Sarago, Comisario de Guerra mita
H^a! Italicada, y manina; Venite poro por la
gratificacion q^e tiene asignada alos Capp.
del Hec^{to} H^a! de Lima para asistencia me-
vamente Oregida de los Enfermos que se
medizinan en el hosp^l de la Plaza del Callao
de Lima interceion segun el sup^o de xero
de S. E. de once de agosto por el que reman-
da daa d^{ha} gratificacion, y para que conste
lo firme en la Comisaria de Guerra, y manina
Lima de Oreo de 1800.

me 20 de Oros.

y 23^o de Axiar

Dⁿ Salvador Figueroa

N^o 33.

Pecuni del Sr. D. Toré Manuel de Tagle
Maraga Cavallero de la Real y Distinguida or-
den Española de Carlos Tercero, Comisario de
Guerra y Marina, la cantidad de Veinte y
cinco pesos por la gratificación que mensual-
mente me es asignada por la asistencia a
los enfermos del Hospital provisional de la
Plaza del Callao, y es la misma q. tengo
debengada en todo el mes de la Aña. Lima
y Enero 31. de 1800.

En 25. pesos. } /

Cristoval Reynado

V. B. Añas

3
 n.º Frari.º de Manguelaria y Real. Oficial 2.º del Ministerio de Marina y
 mayor del Real Hosp.º de Naval.º

V.º

Termino q.º desde el día primero del presente mes, hasta el de la fha, amover in-
 clusive, han causado los Individuos del Regim.º Real de Lima, las Enfermedades
 q.º al transferir de cada uno se señalaban en los días q.º han permanecido enfer-
 mos en el Hospital Hosp.º segun se manifiesta en la forma sig.ª

Primer Batallon

2.ª Comp.ª

Enfermedades Sanidad Enfermedades q.
 sin socorro socorridos han causado

Indo	José Villanueva	6	"	26
	3.ª y 6.ª			
M.º	José Ant. Carranza	12	17	6
Milicianos	Bernarda Salas	"	21	21
	Juan López	"	14	14
	4.ª y 6.ª			
M.º	José Berroa	16	27	12
	5.ª y 6.ª			
M.º	Manuel Palomino	16	"	16
	6.ª y 6.ª			
M.º	Pedro Abreu	9	11	15
	el mismo volvió	20	27	

Segundo Batallon

2.ª Comp.ª

Indo 1.º	José Quintanilla	14	14	
	el mismo volvió, y no se reco- rrió p.º el Hosp.º el día de su entrada	27	"	9
Indos	José Olivera	10	31	13
	José Maldonado	23	"	9
	3.ª y 6.ª			
M.º	Mariano Rindez	14	17	12
	el mismo volvió	26	"	153

Soldado Jose Figueroa (Muerto) 4 . . . 13 . . .

6^{to} y 7^{to}

7^{mo} { Antonio Martinez 4 . . . 13 . . .
Diego Ariza 14 . . . 25 . . .

Fuerce Batallón

2^{do} Comp^a

7^{mo} Jose Tabares 21 . . . 25 . . .

3^{do} y 4^{to}

7^{mo} Francisco Gamarras 4 . . . 13 . . .

4^{to} y 5^{to}

7^{mo} Manuel Barco 21 . . . 25 . . .

5^{to} y 6^{to}

7^{mo} Mateo Pizarro 14 . . . 25 . . .

6^{to} y 7^{to}

7^{mo} { Lorenzo Cuatrecasas 24 . . .
Ignacio Cuatrecasas 5 . . . 17 . . .
Bernardo Carro 14 . . . 20 . . .
Severino Carro 24 . . . 25 . . .

27
Son doscientas sesenta y dos Estancias las q^{as} han causado los Indios q^{as} quedan relacionados segun parte de la suma anterior; y p^{er} q^{as} con la Com^a de Lima y Maraca p^{er}ceda haviendole el hacero al Arzobispo D^{no} Ant^o Coronel de la diferencia q^{as} hay de lo q^{as} tiene contratado p^{er} la Estancia á la de los rios q^{as} se le enteran p^{er} el cuerpo: doy aviso en el Desp^{to} de nuestra y uno de En^o de mil ochocientos

Man^{do} de Miangolannag

PM ODN
N. del 1. Man de Jagle Yagag: Comandante de
Guerra Minna de P^{er} N. y Manu. la Com.

18
de Treinta y quatro pesos de plata fuerte importe de
Doscientas setenta y dos Estancias acreditadas en la
Casi^{da} de lab^{or} al rep^{to} de un 2 de la misma moneda que
es la dist^o de la q^e me satisface el cuerpo; a quatro a q^e
tengo Contratado con la maxima: Y para q^e le sea de
Data adho^{da} S. fingo este en la Comisari^a de Guerra, y
Mandado Lima: a 31 de En^o de 1820.

En 34 pesos de plata P^e. } Antonio Coronel

Y B. Arias

Relacion de los gastos ocurridos en la conti-
nuacion de la obra del cuelle en todo el mes
de la fha. ...

Por la Gratificacion de Barre- naciones, y Ayudantes.	22.. 4.
Por la Id. de los carpinteros. ...	18.. ..
Por la Id. de los buros.	10.. 1.
Por la Id. de los Empedrados. ...	16.. 6.
Por la Id. de los del riant de- monio.	17. 9.
Por la Id. de los q ^e sacaron Esta- ca y cemas emeres q ^e axno yó el temporal.	8.. ..
Suma ..	93.. 3.

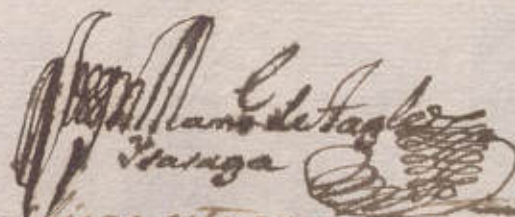
Dⁿ Don de Leon Fhemiente de Infantenio
Ingen^o Extra-ordin^o de los Exercitos Plazas,
y frontexas de S. M. Encargado de las obras
de la Plaza y Puento del Callao Fra

Certifico q^e los noventa y tres p. tres
xx. q^e ban Relacionados son los mi-
nos q^e se han imbuertido en las obras
y reparos executados en la conti-
nuacion de la obra del cuelle, to-
do con la Inten^{on} del S^{or} D^{no} Joseⁿ
de tagle comis^o de Suia y man
y p^{ra} q^e comte lo firmo en la p^{za}
Callao a 21. de En^o de 1800.

N^o 13^o

Pico 

Conm^o Intervencion Don de Leon


Mano de tagle
Paraga

Verifiquese este pagamento en tabla y mano

propia segun ordenanza, enterando a cada uno de los senales
decha y retro:

son 93 p. 3 n.º

O. D.º

[Signature]

Don de Huelgas
Maraga

[Signature]

Cacillo

[Signature]

Relacion de los gastos ocasionados en las obras
y reparos executados en la carpinteria de esta
Plaza en todo el mes corrido de la fha
Por 25 dias a Don^o Torrey a 14 rr. x 43 p. 11
Por 25 yd. a Jose Zuñiga 43 . . .
Por 25 yd. a Diego Bangas a 12 id. . . . 37 . . .
Por 25 yd. a Pablo Manos a id. 37 . . .
Por las gratificaciones de Derrama. 18 . . .
Dⁿ Juan de Leon Freniente - suma. 208 . . .
de Infant^a Ingen^o Extra-ordin^o de los Coen-
citos Plazas y frontenas de S. M. encargada
de las obras de la Plaza y Puerto del Callao

Certifico q^{ue} los doscientos ocho y cinco
rs^{os} que se relacionan con los mudos
q^{ue} se han imbestido en las obras y re-
paros executados p^{or} orden de la Plaza
todo con la Inten^o del S^o D^o Torrey
Tagle comiss^o de Guerra y marina, y
para q^{ue} con su reglo o ordenanza se
haga el abono de esta en la Plaza
del Callao a 31 de E^o de 1800.

Con mi intervencion Juan de Leon

N^o 13^o

Pico

Mano de Tagle
Tagle

Certifico el pago en esta y mano propia segⁿ ordenanza
enterando a cada uno lo que se le señala. fecha ut supra

208 p. 11

Mano de Tagle
Tagle

Cavillo

^{N.º 37.}
Dⁿ Juan¹ de Leon^{te} then^{te} de Infant^a Ingen¹
Extra-ordin^o de los Exercit^{os} Maray y fron-
teray de S. M. destinado en las obras de la
Haza y Puerto del Callao etc.

Certifico q^e Andres Cotilla sobrer-
tante de estas P. B. ha perman-
nido en su dest^o todo el mes co-
nuido de la fha para q^e conste
lo firmo: en la Haza del Callao
a 31. de Ene de 1800.

Juan¹ de Leon^{te}

Reservi del S.^a Comisario de
Guerra y marina diez y seis p.^{as} Conces p^{er} diene
al sueldo que me corresponde por el en Cargo
de sovres tante y guarda por que des las
reales obras en esta plaza y para que conste
Lo firmo en la plaza del Callao a 31 de ene
ro de 1800.

Andres Cotilla

En 16 p.

N.º 37. Arias

N.º 38.

Recivi, del S.º D.º Don Manuel de Tago Maraga Cavall. de la
 Real y distinguida or.º de Carlos 3.º Com.º Real de Guerra Ministro
 de Real Hacienda y Marina. Treinta p. y tres r. p. el importe
 de Ciento sesenta y dos Cargos de Tierra q. he hecho durante
 todo el mes de la fha. p.º la manutencion de las Mulas del Rey
 q. sirven p.º la aguada y demas servicios de la Plaza del Callao
 al respecto de uno y medio r. cada carga echo ya el rebajo de uno
 dia muerto en cada semana segun costumbre; y p.º q. circa
 de data al Dho S.º Com.º firmo en el Callao a 31 de Oct. de 1800

Son 30 p. 3 r.
 J.º B.º Axiaz

Sebastian Villegas

2
N.º 39.

Recivi, del S.º D.º Jose Manuel de Tagle Inuenga Cavall.º de la
Real y distinguida ór. de S.ª de 3.º Com.º Real de Gr.ª y Min.º
de Real Hacienda y Marina. Treinta p.º p.º el sueldo diario q.
me corresponde del presente mes de la fha como Sobreltante
g.º rey de las obras q.º se estan efectuando en el Castillo, p.º nom.
bram.º q.º hizo en mi el dho S.º Com.º arreglado á las facultades
del g.º le concede el art.º 3.º tit.º 4.º del 4.º tomo de las ordenan.
zas de Ejercito; y p.º g.º le riva de data al mencionado S.º
Ministro firmo en el Castillo á 31 de En.º de 1800

Son 300. h
y 73. Ariz

Miguel Salamanca



Un quartillo.

SELO CVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO, Y NOVENTA Y NVEVE.

PARA LOS NO: DE 180. 2. 1. 01.

Oficio.

Excelentísimo Señor = Para la conservación de las Cureñas de la Plaza y Puerto de Valparaíso, me ha pedido en Gobernador diez quintales de Alquitran, y no habiéndolos en este Almacén, ni de donde tomarlos, se ha de servir a l'Excelencia mandar se remitan a bordo de la primera embarcación que diere vela a este Puerto, con atención al urgente interés que demanda en necesidad = Dios guarde a l'Excelencia muchos años = Santiago de Chile ocho de

Noviembre de mil setecientos noventa y nueve = Excelentísimo Señor = Joaquín del Pino:

Excelentísimo Señor Virrey del Perú Marques

Dec. to.

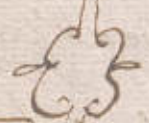
de Otoro = Lima Treze de Enero de mil ochocientos = Pase al Comisario de Marina

para que disponga, que en el primer Buque que

haga viage a Valparaiso, se embarquen los diez
quintales de Alquitran que se piden en esta repre-
sentacion, dando cuenta a su tiempo, para avisar al
señor Presidente de Chile, todo en virtud de este
decreto, del que se tomarán las razones devidas = Una

rubrica de Su Excelencia = Parago. —————

Es copia del original de su contexto, que saqué de orden verbal del
señor D^{ny} José Manuel de Tagle Parago, Cav. de la Real distinguida
orden de Carlos Tercero, Comandante de Guerra y Ministro de
Marina, a quien devolví original y copia; y para que conste y
sobre los efectos que combengan y haya lugar, doy este en Lima
y Enero veinte y ocho de mil ochocientos —


Carlos José Cevallos
M. no de Marina

N^{ho}.

Recivi del S.^{or} D.^{no} Josef Manuel de Eagle Naraga Cáo.^{ro}
de la R.^{ta} disting.^{da} oñ de fason 3.^a Comisario de Guerra y Marina
Ciento Treinta y tres pesos y siete m.^d por el importe de diez
quintales y treinta Libras de Alquitrán, que al respecto sea
Excep.^{te} el q.^{do} le he vendido para remitir al Puerto de
Valparaiso, en virtud de decreto del Excmo S.^{or} Vizcay del B.
del con.^{te} y para que conte y sea data del expresado V. Mtro
fizo este en la Comisaria de Guerra y Marina
Lima y Enero 31. de 1800.

Son 133. Pesos 7 m.^d

V. B. Exias

Juan Co. Narva de Ycaza
Cavallero